

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia

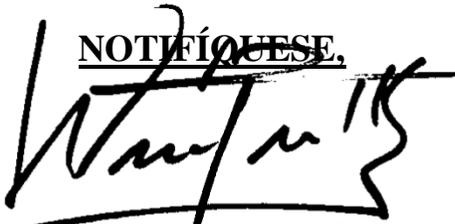


Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

PROCESO	Verbal RCC
DEMANDANTE	Javier Alberto González Duque
DEMANDADO	Marcio Andrés Zuluaga Torres
RADICADO	05001 31 03 018 2019 – 00189 00
DECISIÓN	Incorpora Nota devolutiva

Medellín, dos (02) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Se incorpora al expediente, la nota devolutiva allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Público de Medellín zona sur, en la cual informa que el usuario interesado en el levantamiento de la medida cautelar no realizó el pago del mayor valor generado para el trámite en el término establecido, por lo cual no pudo llevarse a cabo el mismo.

NOTIFÍQUESE.

WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

[Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho]

4.

<p>JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 016 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 3 de FEBRERO de 2022, a las 8 A.M.</p>  <p>DANIELA ARIAS ZAPATA SECRETARÍA</p>
--

Firmado Por:

**William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **407f136e8a3be15fb40e3cb9f46e996d0711b42b3361f543658a75d18add984a**
Documento generado en 02/02/2022 01:53:04 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**